

CIUDAD DE LINCOLN
Descontinuación del Servicio Residencial de Agua
para la Política de Impago

Section 1. Propósito y Alcance de la Política

- (a) Esta política enumera las acciones administrativas de la División de Facturación de Servicios Públicos de la Ciudad de Lincoln (en adelante, "División de Facturación de Utilidades") para el cobro de cuentas morosas, incluidas las notificaciones, la morosidad cargos o cargos y la interrupción del servicio de agua. Esta política se pondrá a disposición del público en el sitio web de la ciudad de Lincoln (lincolnca.gov) o en persona en la oficina de la División de Facturación de Servicios Públicos ubicada en 600 Sixth Street, Lincoln, CA 95648. La División de Facturación de Servicios puede ser contactada por teléfono (916) 434-2430 para discutir opciones para evitar la interrupción del servicio de agua bajo los términos de esta política. El horario de oficina de la División de Facturación de Servicios Públicos es de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, excepto los días festivos de la ciudad.
- (b) Esta política se aplica a todos los usuarios del servicio de agua residencial de City of Lincoln. En la medida en que esta política entre en conflicto con cualquier otra regla, reglamento o política de la Ciudad de Lincoln, esta política prevalecerá.

Section 2. Fecha De Vencimiento Del Pago

- (a) Los cargos por servicio serán debidos y pagaderos el primer día siguiente al mes u otro período de facturación establecido, dichos servicios se utilizaron a menos que se proporcione lo contrario.

(Ord. No. 888B, § 2, 11-12-2013; Ord. No. 974B, § 2(Exh. 1), 8-28-2018)

Section 3. Tarifas y cargos delictuantes

- (a) Todas las tasas o cargos que no se pagan en o antes del día 30 después de la fecha en que dichos cargos fueron debidos y pagaderos son morosos y un interés del diez por ciento (10%) del cargo se impondrá el día 30 siguiente a la fecha en que dicho cargo fue debido y pagadero. Además, un interés de la mitad del uno por ciento (1/2 del 1%) por mes de la carga básica más el diez por ciento (10%) los intereses se impondrán el día 60 siguiente a la fecha en que dicho cargo fue debido y pagadero y cada 30 día a partir de entonces hasta que haya el pago en su totalidad del cargo más todos los intereses. Intereses impuestos de conformidad con esta sección se facturarán y cobrarán.

(Ord. No. 888B, § 2, 11-12-2013; Ord. No. 974B, § 2(Exh. 1), 8-28-2018)

- (b) Las tasas o cargos morosos que permanezcan sin pagar durante un período de 60 días o más después de la fecha en que se facturaron se convertirán en un gravamen sobre la propiedad

CIUDAD DE LINCOLN
Descontinuación del Servicio Residencial de Agua
para la Política de Impago

y pueden estar sujetos a cobro de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo IV, capítulo 13 del municipio de la ciudad código. Además, el servicio de agua y otros servicios públicos de la ciudad en la ubicación del servicio pueden ser interrumpidos por falta de pago de conformidad con la Sección 13.04.240 y la Sección 13.14.020 del código municipal de la ciudad. Si un cliente recibe servicio en más de una ubicación de servicio y la factura de cualquiera de las cuentas de ese cliente se convierte en morosa, los cargos por servicios en todas las demás ubicaciones también pueden ser cobrados de conformidad con los procedimientos establecidos en el Artículo IV Capítulo 13 de código municipal de la ciudad.

(Ord. No. 888B, § 2, 11-12-2013; Ord. No. 974B, § 2(Exh. 1), 8-28-2018)
13.04.235 - Reserved.

Editor's note – Ord. No. 974B, § 2, adopted August 28, 2018, repealed § 13.040235, que se referían al ajuste de la facturación y derivados de Ord. No. 917B, § 1(Exh.A), Sept. 13, 2019.

- (c) La División de Facturación de Servicios Públicos eximirá de cargos por intereses en facturas morosas una vez cada 12 meses para un cliente residencial que demuestre que sus ingresos familiares están por debajo del 200 por ciento de la línea de pobreza federal según lo dispuesto en el Código Municipal Sección 13.04.250.
- (d) Cuando se cierra una cuenta de servicios públicos y hay un saldo que no se paga 30 días después de la última fecha de facturación, dicha cuenta se puede enviar a una agencia de cobro. Los honorarios y el costo serán responsabilidad del cliente de la cuenta cerrada.

Section 4. Desconexión del Servicio de Agua

- (a) Además de todos los demás recursos que la División de Facturación de Servicios Públicos pueda tener para la recolección de cargos por servicios de agua morosos, la División de Facturación de Servicios Públicos puede interrumpir el servicio de agua por falta de pago de una cuenta que sea morosa durante al menos 60 días.
- (b) Un primer aviso, en este documento, "Aviso de recordatorio" se enviará por correo en todas las tarifas o cargos que no se pagan en o antes del día 30 después de la fecha en que dichos cargos fueron pagaderos. El Aviso de Recordatorio incluirá un interés del diez por ciento (10%) sobre esas tarifas o cargos. El Aviso de Recordatorio se enviará por correo a la dirección postal designada en la cuenta. Si la dirección postal y la dirección de la propiedad a la que se presta el servicio de agua son diferentes, se enviará una copia de dicho aviso de recordatorio a la dirección de servicio y se dirigirá a "Ocupante". La División de Facturación

CIUDAD DE LINCOLN
Descontinuación del Servicio Residencial de Agua
para la Política de Impago

de Servicios Públicos no asume ninguna responsabilidad por el contacto información que no ha sido actualizada por el cliente. El Aviso de Recordatorio incluirá:

- El nombre y la dirección del cliente.
El monto de la morosidad.
- La fecha en que se requieren acuerdos de pago o pago para evitar la interrupción del servicio residencial.
- Una descripción del proceso para solicitar una prórroga de tiempo para pagar los cargos por mora.
- Una descripción del procedimiento por el cual el cliente puede solicitar un acuerdo de pago diferido, reducido o alternativo de acuerdo con esta política.
- Una descripción del procedimiento para solicitar una revisión de la factura y apelación.
- El número de teléfono de la División de Facturación de Servicios Públicos y el enlace al sitio web a la División de Facturación de Servicios de Agua Residencial de la Ciudad de Lincoln.

Si el Aviso de Recordatorio se devuelve por correo como no entregado, la División de Facturación de Servicios Públicos hará un esfuerzo razonable y de buena fe para visitar la residencia y dejar una copia del Aviso de Recordatorio en un lugar visible.

(c) Un segundo aviso, en este documento, "Aviso Final de Agua" se enviará por correo al menos diez (10) días antes de la desconexión del servicio de agua. Este Aviso Final de Agua incluirá todas las tarifas o cargos que no se paguen en o antes del día 60 después de la fecha en que dichos cargos fueron debidos y pagaderos. Además, un interés de la mitad del uno por ciento (1/2 del 1%) por mes de la carga básica más el diez por ciento (10%) los intereses se impondrán el día 60 siguiente a la fecha en que dicha carga fue vencida y pagadera y cada día 30 a partir de entonces hasta que haya el pago en su totalidad del cargo más todos los intereses.

(Ord. No. 888B, § 2, 11-12-2013; Ord. No. 974B, § 2(Exh. 1), 8-28-2018)

(d) Si un adulto en la residencia inicia una apelación o solicitud de una audiencia antes de que el servicio de agua sea descontinuado por falta de pago, se le dará la oportunidad de revisar dicha apelación por el gerente de la ciudad o el representante designado del administrador de la ciudad.

Section 5. Excepciones al cierre por impago del servicio de agua residencial.

(a) La División de Facturación de Servicios Públicos no interrumpirá el servicio residencial por falta de pago si se cumplen todas las siguientes condiciones:

CIUDAD DE LINCOLN
Descontinuación del Servicio Residencial de Agua
para la Política de Impago

- (1) El cliente, o un arrendatario del cliente, presenta a la División de Facturación de Servicios Públicos la certificación de un proveedor de atención primaria, tal como se define en el párrafo (A) del párrafo (1) de la subdivisión (b) de la Sección 14088 de las Instituciones y Bienestar de California , que la interrupción del servicio residencial ponga en peligro o suponga una amenaza grave para la salud y la seguridad de un residente de los locales donde se presta el servicio residencial.
 - (2) El cliente demuestra que no puede pagar financieramente el servicio residencial dentro del ciclo de facturación normal de la División de Facturación de Servicios Públicos. Se considerará que el cliente no puede pagar financieramente por el servicio residencial dentro del ciclo normal de facturación de la División de Facturación de Servicios Públicos si algún miembro del hogar del cliente es un beneficiario actual de CalWORKs, CalFresh, asistencia general, Medi-Cal, Programa de Pago Suplementario de Ingresos de Seguridad Suplementario/Programa de Pago Suplementario del Estado, o Programa de Nutrición Suplementaria Especial para Mujeres, Infantes y Niños de California, o el cliente declara que los ingresos anuales del hogar son inferiores al 200 por ciento del nivel federal de pobreza.
 - (3) El Cliente está dispuesto a celebrar un acuerdo de amortización, un calendario de pagos alternativo o un plan de pago diferido o reducido, todo en este documento, "Contrato de Contrato" de acuerdo con esta política.
- (b) Si se cumplen las condiciones enumeradas en la Sección 5 (a), la División de Facturación de Servicios Públicos ofrecerá un Contrato para pagar cualquier saldo pendiente restante en un plazo de doce (12) meses. Se debe presentar un formulario de Exención de Desconexión del Servicio Residencial de Agua para calificar para la exención
- (1) El servicio residencial puede interrumpirse a más tardar cinco (5) días hábiles después de que la División de Facturación de Servicios Públicos publique una percha de puerta con la intención de desconectar el servicio en un lugar prominente y visible en la propiedad bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) El cliente no cumple con los términos de un Contrato acordado por cargos morosos durante 60 días o más.
 - (ii) Al emprender un Contrato, el cliente no paga sus cargos actuales de servicio residencial durante 60 días o más.

Section 6. Dueño –Inquilino Relación

- (a) Esta sección se aplica si existe una relación de dueño-inquilino entre los ocupantes residenciales y el propietario, gerente u operador de la vivienda.
- (b) Si la División de Facturación de Servicios Públicos proporciona un servicio residencial medido individualmente a los ocupantes residenciales de una vivienda unifamiliar

CIUDAD DE LINCOLN
Descontinuación del Servicio Residencial de Agua
para la Política de Impago

independiente, una estructura residencial multiunidad, un parque de casas móviles o una estructura residencial permanente en un campo de trabajo como definido en la Sección 17008 del Código de Salud y Seguridad de California, y el propietario, gerente u operador de la vivienda, estructura o parque es el cliente registrado, la División de Facturación de Servicios Públicos hará todo lo posible para informar a los ocupantes residenciales, por medio de una notificación por escrito, cuando la cuenta esté en mora ese servicio se interrumpirá al menos diez (10) días antes de la interrupción. La notificación por escrito informará además a los ocupantes residenciales de que tienen derecho a convertirse en clientes, a los que se facturará el servicio, sin que se les exija pagar ninguna cantidad que pueda ser adeudada en la cuenta morosa.

- (c) La División de Facturación de Servicios Públicos no está obligada a poner el servicio a disposición de los ocupantes residenciales a menos que cada ocupante residencial acepte los términos y condiciones de servicio y cumpla con los requisitos de la ley y las reglas y tarifas de la ciudad. Sin embargo, si uno o más de los ocupantes residenciales están dispuestos y pueden asumir la responsabilidad de los cargos subsiguientes a la cuenta a satisfacción de la División de Facturación de Servicios Públicos, o si hay un medio físico legalmente disponible para la Facturación de Servicios Públicos División de interrupción selectiva del servicio a los ocupantes residenciales que hayan cumplido con esos requisitos de las reglas y tarifas de la ciudad, la División de Facturación de Servicios Públicos pondrá el servicio a disposición de los ocupantes residenciales que hayan cumplido Requisitos.
- (d) Si el servicio previo por un período de tiempo es una condición para establecer crédito con la División de Facturación de Servicios, residencia y prueba de pago rápido de alquiler u otra obligación de crédito aceptable para la División de Facturación de Servicios por ese período de tiempo es un satisfactorio Equivalente.
- (e) Cualquier ocupante residencial que se convierta en cliente de la División de Facturación de Servicios Públicos de conformidad con esta sección cuyos pagos periódicos, tales como pagos de alquiler, incluyen cargos por servicio de agua residencial, donde esos cargos no se indiquen por separado, puede deducir del periódico pago de cada período de pago todo razonable cargos pagados a la División de Facturación de Servicios Públicos por esos servicios durante el período de pago anterior.
- (f) En el caso de una vivienda unifamiliar independiente, la División de Facturación de Servicios Públicos puede realizar cualquiera de las siguientes acciones:
 - (1) Dar aviso de interrupción al menos siete (7) días antes de la discontinuación propuesta.

CIUDAD DE LINCOLN
Descontinuación del Servicio Residencial de Agua
para la Política de Impago

- (2) Para que se renuncie a la cantidad adeudada en la cuenta de morosa, requiere que un ocupante que se convierta en cliente verifique que el cliente de la cuenta morosa es o fue el arrendador, gerente o agente de la vivienda. La verificación puede incluir, pero no se limita a, un contrato de arrendamiento o alquiler, recibos de alquiler, un documento gubernamental que indique que el ocupante está alquilando la propiedad, o información divulgada de conformidad con la Sección 1962 del Código Civil.

Section 7. Requisitos del acuerdo de contrato

- (a) Se ofrecerá un contrato a cualquier cliente residencial que cumpla con los tres (3) requisitos de la Sección 5 (a).
- (1) El Contrato amortizará el saldo impagado durante un período que no exceda de doce (12) meses a partir de la fecha de firma del contrato.
 - (2) Los pagos del contrato se combinarán con, y sujeto a la fecha de vencimiento de, la factura regular del cliente.
 - (3) El cliente debe cumplir con los términos del contrato y permanecer al día a medida que se acumulen cargos en cada período de facturación posterior.
 - (4) El cliente no podrá solicitar una mayor amortización de los cargos pendientes de pago posteriores mientras paga cargos morosos de conformidad con el Contrato.
 - (5) El incumplimiento de los términos del Contrato dará lugar a la emisión de una percha de puerta entregada al local no menos de cinco (5) días hábiles antes de la interrupción del servicio.

Section 8. Restablecimiento del servicio de agua después de apagar

- (a) La División de Facturación de Servicios Públicos desconectará el servicio de agua apagando, y en algunos casos bloqueando, el medidor para el servicio de agua descontinuado debido a la morosidad en el pago o a petición del cliente.
- (b) El servicio de agua no se restablecerá hasta que se hayan pagado todas las tarifas y cargos, junto con un cargo por servicio. En el caso del pago por mora, la División de Facturación de Servicios puede requerir un depósito en efectivo como condición para restablecer el servicio.
- (c) En caso de que el servicio de agua se interrumpa por morosidad en el pago y se reanude el servicio de agua sin autorización, la División de Facturación de Servicios Públicos puede interrumpir el servicio de agua y puede cobrar y cobrar una multa por cada ocurrencia además de otra cantidad que pueda ser debida por el cliente. Dichos gastos se pagarán antes de que se restablezca el servicio de agua.

(Ord. No. 888B, § 2, 11-12-2013; Ord. No. 974B, § 2(Exh. 1), 8-28-2018)

CIUDAD DE LINCOLN
Descontinuación del Servicio Residencial de Agua
para la Política de Impago

Section 9. Notificación de disposición del cheque devuelto

- (a) Al recibir un cheque devuelto tomado como pago del servicio de agua u otros cargos, la División de Facturación de Servicios Públicos considerará que la cuenta no se pagado. La División de Facturación de Servicios Públicos tomará las medidas aplicables en base a esta política.

Section 10. Cheques devueltos para el servicio de agua previamente desconectado

- (a) En el caso de que un cliente imparte un cheque no negociable como pago para restablecer el servicio de agua previamente desconectado por falta de pago y la División de Facturación de Servicios restaura el servicio de agua, la División de Facturación de Servicios puede desconectar rápidamente el servicio sin aviso adicional.
- Cualquier cliente que haya emitido un cheque no negociable como pago para restaurar el servicio de agua desactivado por falta de pago deberá pagar en efectivo, tarjeta de crédito o fondos certificados para restaurar futuras desconexiones del servicio de agua.

Section 11. Apelaciones

- (a) Cualquier cliente que haya iniciado una apelación o solicitado una audiencia antes de que el servicio de agua sea descontinuado por falta de pago se le dará la oportunidad de revisar dicha apelación por el gerente de la ciudad o el representante designado del gerente de la ciudad.
- (b) La División de Facturación de Servicios públicos no interrumpirá el servicio de agua durante la pendencia de una investigación o revisión de una apelación, disputa o queja del cliente.

Section 12. Traducciones

- (a) Las traducciones de esta política en los idiomas enumerados en la Sección 1632 del Código Civil están disponibles en la oficina de la División de Facturación de Servicios Públicos o en el sitio web de la ciudad.
- (1) Please visit our office or website for a translation of this policy.
 - (2) Visite nuestra oficina o sitio web para obtener una traducción de este politica.
 - (3) 请访问我们的办公室或网站，了解本政策的翻译。
 - (4) Mangyaring bisitahin ang aming opisina o website para sa isang pagsasalin ng patakarang ito.

CIUDAD DE LINCOLN
Descontinuación del Servicio Residencial de Agua
para la Política de Impago

- (5) Vui lòng truy cập văn phòng hoặc trang web của chúng tôi để dịch bản chính sách này.
- (6) 이 정책에 대한 번역은 저희 사무실이나 웹 사이트를 방문하십시오.